vinetur

Bruselas activa el acuerdo comercial con India para rebajar el arancel a la cerveza europea

El pacto prevé un recorte del gravamen del 110% al 50% tras las aprobaciones pendientes

lunes 14 de septiembre de 2026



La Comisión Europea dio el pasado 11 de septiembre un paso formal para sacar adelante el acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea y la India al remitir al Consejo las propuestas para autorizar su firma y su conclusión. Entre los efectos

previstos cuando el pacto entre en vigor figura una rebaja amplia del arancel indio sobre la cerveza europea, que pasaría del 110% al 50%.

La bajada equivale a 60 puntos porcentuales. En términos relativos, supone un recorte del 54,5% sobre el tipo actual. En la cerveza sin alcohol, la ficha arancelaria oficial del acuerdo prevé la supresión de derechos de hasta el 55%, lo que dejaría ese segmento sin carga arancelaria en frontera.

Los nuevos tipos todavía no se aplican. El expediente debe superar varias fases antes de su entrada en vigor. La Comisión busca ahora la autorización del Consejo para la firma de los acuerdos. Después hará falta el consentimiento del Parlamento Europeo, mientras que las autoridades indias siguen en paralelo sus propios trámites internos de ratificación.

El avance conocido el pasado 11 de septiembre no cambia el contenido esencial del pacto en materia de cerveza, ya fijado en el cierre político alcanzado en enero, pero sí mueve el proceso a la siguiente etapa institucional. Para el sector, la novedad está en que Bruselas ya ha activado el procedimiento para que el acuerdo pueda completarse.

La Comisión sostiene que, si sale adelante, será el mayor acuerdo comercial concluido hasta la fecha por la UE y la India. Bruselas cifra en más de 180.000 millones de euros al año el intercambio conjunto de bienes y servicios entre ambas partes y vincula esa relación a cerca de 800.000 empleos en la Unión.

En el conjunto del tratado, la institución europea calcula que se eliminarán o rebajarán aranceles sobre el 96% de las exportaciones de bienes de la UE a la India. El ahorro para los productos europeos rondaría los 4.000 millones de euros anuales en derechos aduaneros. A eso se suman otros objetivos del acuerdo: mejorar el acceso al mercado, reducir barreras comerciales que Bruselas considera innecesarias y fijar normas más previsibles para el comercio y la inversión.

En el caso de la cerveza, la diferencia es clara. Un arancel del 110% encarece de forma muy intensa la entrada de producto importado y condiciona su precio final en el mercado indio. Bajar ese tipo al 50% no elimina la protección, pero sí reduce buena parte de esa carga. Para las cerveceras europeas, el cambio puede facilitar la venta de

referencias de lager, especialidades y cerveza artesanal, además de mejorar la posición de la cerveza sin alcohol, que quedaría exenta en los supuestos recogidos por la tabla arancelaria.

La reducción de 60 puntos porcentuales tiene además una lectura técnica relevante. No significa que el gravamen baje un 60%, sino que cae desde un nivel del 110% hasta otro del 50%. Por eso la reducción relativa es del 54,5%. En la categoría sin alcohol, la rebaja puede llegar a 55 puntos, hasta la desaparición total del arancel.

La Comisión vincula este movimiento a la vía rápida anunciada este año por el comisario de Comercio y Seguridad Económica, Maroš Šefčovič, con la intención de acortar los plazos de aplicación de los acuerdos comerciales. Bruselas enmarca esa estrategia en un momento de incertidumbre geopolítica y de presión sobre el sistema comercial internacional.

Más allá de la cerveza, el pacto forma parte del intento europeo de reforzar sus lazos económicos con socios del Indo-Pacífico. La Comisión considera que unas reglas más claras y unos aranceles más bajos pueden facilitar la actividad de las empresas europeas en la India y ampliar la oferta disponible para los consumidores.

Hasta que concluyan las aprobaciones pendientes, los aranceles actuales seguirán vigentes. Eso significa que la cerveza europea continuará entrando en la India con un derecho del 110% y que la cerveza sin alcohol seguirá sometida a gravámenes de hasta el 55% hasta que el tratado quede plenamente ratificado por ambas partes.